



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 507 /2012

VISTO:

La Nota del Centro de Planificación Estratégica y la Res. CM N° 428/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Eugenia Galeano, quien se desempeña en el Centro de Planificación Estratégica con categoría 11, agrupamiento AM, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 428/09, a partir del día 01 de junio de 2012.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de agosto de 2009 y mientras ejerciera funciones como Coordinadora General de la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del Instituto Universitario Nacional de Arte.

Que la referida agente, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 01 de junio de 2012 inclusive, toda vez que han finalizado las referidas funciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

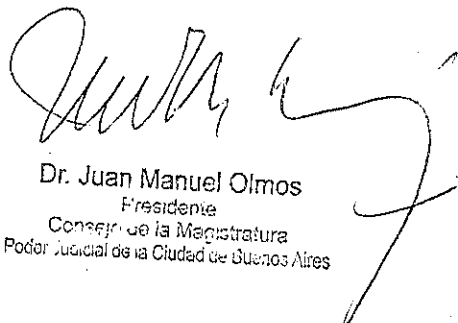
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 428/09, a partir del día 01 de junio de 2012, a la Sra. María Eugenia Galeano, categoría 11, agrupamiento AM en el Centro de Planificación Estratégica.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 507 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires